RESOLUCIÓN Nº 101/25



Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Octubre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Realización del Service de la Camioneta del Municipio, Matrícula AIC N° 2267, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00222;

RESULTANDO: I) La necesidad de que el vehículo es encuentre en perfectas condiciones, siendo dicha tarea fundamental para el buen funcionamiento del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 29.500,00 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos) IVA incluído, a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL RUT N° 110118010011, por concepto del Service de la Camioneta del Municipio (40.000 Km.), Matrícula AIC N° 2267.
- 2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **4-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA CONCEJAL

Braceio Tuno

FIRMA CONCEJAL

6 Cosna Grelmo

FIRMA CONCEJAL

HUGOBARROS

FIRMA CONCEJAL